



26 de junio de 2020

(17-0963)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

La República de Perú comunica que en relación al Manual de advertencias publicitarias del Reglamento de la Ley N°. 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, notificado bajo la signatura G/TBT/N/PER/97/Add.1 de fecha 30 de junio de 2018; se ha sido expedido el Decreto Supremo N° 021-2020-MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 12 de junio de 2020.

Este Decreto Supremo amplía hasta el 30 de junio de 2021, el plazo que permite el uso de adhesivos con las advertencias publicitarias dispuesto en el subnumeral 8.3 del numeral 8 del Decreto Supremo N° 012-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias.

<http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx>

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-amplia-el-plazo-dispuesto-en-el-subnumer-decreto-supremo-n-021-2020-sa-1867792-6/>

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/buscapalavra.aspx>
